

**LIQUIDACION DEL CREDITO J08CMARM RAD: 2020-00273-00****Germán Mejía Botero** <germanmejiabotero@hotmail.com>

Mié 2/08/2023 15:44

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio  
<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; maria.botero4437@correo.policia.gov.co  
<maria.botero4437@correo.policia.gov.co>  
CC: cristian.gomez2529@correo.policia.gov.co <cristian.gomez2529@correo.policia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (182 KB)

LIQUIDACION CREDITO 2020-00273-00.pdf;

**Doctor****JORGE IVAN HOYOS HURTADO  
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO  
E. S. D.**

**REFERENCIA:** LIQUIDACION DEL CREDITO  
**RADICADO:** 2020-00273-00  
**DEMANDANTE:** CRISTIAN FERNANDO GOMEZ TRUJILLO  
**DEMANDADO:** ALEJANDRA MARIA BOTERO CHAVARRIAGA

**GERMAN MEJIA BOTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **9.730.273** expedida en Armenia Q, y portador de la tarjeta profesional de abogado No **138.196** del C. S. J., actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, me permito de forma respetuosa arrimar liquidación del crédito en archivo PDF, para lo de su competencia, de igual forma se informa a su señoría que se manda la presente liquidación con copia a la parte demandada según lo estipulado por la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

**PD:** Se agradece la deferencia del enlace para con el presente togado y se le informa que el suscrito ya logró acceder al expediente digital, del cual se tomo la información para realizar de forma completa la presente liquidación.

Cordialmente,

**GERMAN MEJIA BOTERO**  
**CC 9.730.273 de Armenia Q**  
**TP 1381.96 del C. S. J.**  
**ABOGADO ESPECIALISTA**  
**EN DERECHO FAMILIAR**  
Cel: 3207771423  
Calle 8 No 4-211 Torre 1 Apto 204  
Conjunto Residencial Sierra Verde.  
Santa Rosa de Cabal Risaralda.



Armenia Q, 02 de julio de 2023

Doctor  
JORGE IVAN HOYOS HURTADO  
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO  
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO

RADICADO: 2020-00273-00

DEMANDANTE: CRISTIAN FERNANDO GOMEZ TRUJILLO

DEMANDADO: ALEJANDRA MARIA BOTERO CHAVARRIAGA

**GERMAN MEJIA BOTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **9.730.273** expedida en Armenia Q, y portador de la tarjeta profesional de abogado No **138.196** del C. S. J. actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, de forma respetuosa me permito presentar ante su Honorable despacho la liquidación del crédito tal como quedó plasmada en el auto que libró el mandamiento de pago de fecha 18 de septiembre de 2020 y notificado por estado electrónico el 21 de septiembre de 2021, de igual forma se hace dentro del término legal que confiere el artículo 446 del Código General del Proceso según auto de sígase adelante con la ejecución emitido por el despacho el día 17 de julio de 2023 y notificado por estado electrónico el día 18 de julio de 2023, se incluye la liquidación de costas contenidas en el auto del 31 de julio de 2023 y notificada por estado electrónico el día 01 de agosto de 2023.

Capital: \$1.200.000

Intereses de Plazo:

Doce mil pesos m/cte (\$12.000) correspondientes al periodo comprendido entre el día 16 de julio de 2019 y el 31 de julio de 2019.

Veinticuatro mil pesos m/cte (\$24.000) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de agosto de 2019 y el 31 de agosto de 2019.

Veinticuatro mil pesos m/cte (\$24.000) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de septiembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2019.

Veinticuatro mil pesos m/cte (\$24.000) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de octubre de 2019 y el 31 de Octubre de 2019.

Veinticuatro mil pesos m/cte (\$24.000) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de Noviembre de 2019 y el 01 de diciembre de 2019.



Total Intereses de plazo: **\$108.000**

Intereses de mora:

Veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos m/l (\$28.440) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, correspondiente al 2.37%.

Veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos m/l (\$27.840) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de enero de 2020 y el 31 de enero de 2020, correspondiente al 2.32%.

Veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos m/l (\$28.440) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, correspondiente al 2.37%.

Veintiocho mil doscientos pesos m/l (\$28.200) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2020, correspondiente al 2.35%.

Veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos m/l (\$27.840) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de abril de 2020 y el 30 de abril de 2020, correspondiente al 2.32%.

Veintisiete mil pesos m/l (\$27.000) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de mayo de 2020 y el 31 de mayo de 2020, correspondiente al 2.25%.

Veintisiete mil pesos m/l (\$27.000) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de junio de 2020 y el 30 de junio de 2020, correspondiente al 2.25%.

Veintisiete mil pesos m/l (\$27.000) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de julio de 2020 y el 31 de julio de 2020, correspondiente al 2.25%.

Veintisiete mil doscientos cuarenta pesos m/l (\$27.240) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de agosto de 2020 y el 31 de agosto de 2020, correspondiente al 2.27%.

Veintisiete mil doscientos cuarenta pesos m/l (\$27.240) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de septiembre de 2020 y el 30 de septiembre de 2020, correspondiente al 2.27%.

Veintisiete mil pesos m/l (\$27.000) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de octubre de 2020 y el 31 de octubre de 2020, correspondiente al 2.25%.

Veintiséis mil seiscientos cuarenta pesos m/l (\$26.640) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de noviembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2020, correspondiente al 2.22%.

Veintiséis mil cuarenta pesos m/l (\$26.040) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, correspondiente al 2.17%.

Veinticinco mil ochocientos pesos m/l (\$25.800) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de enero de 2021 y el 31 de enero de 2021, correspondiente al 2.15%.



Veintiséis mil cuarenta pesos m/l (\$26.040) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de febrero de 2021 y el 28 de febrero de 2021, correspondiente al 2.17%.

Veintiséis mil cuarenta pesos m/l (\$26.040) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de marzo de 2021 y el 31 de marzo de 2021, correspondiente al 2.17%.

Veinticinco mil novecientos veinte pesos m/l (\$25.920) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de abril de 2021 y el 30 de abril de 2021, correspondiente al 2.16%.

Veinticinco mil ochocientos pesos m/l (\$25.800) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de mayo de 2021 y el 31 de mayo de 2021, correspondiente al 2.15%.

Veinticinco mil ochocientos pesos m/l (\$25.800) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2021, correspondiente al 2.15%.

Veinticinco mil seiscientos ochenta pesos m/l (\$25.680) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de julio de 2021 y el 31 de julio de 2021, correspondiente al 2.14%.

Veinticinco mil ochocientos pesos m/l (\$25.800) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2021, correspondiente al 2.15%.

Veinticinco mil seiscientos ochenta pesos m/l (\$25.680) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de septiembre de 2021 y el 30 de septiembre de 2021, correspondiente al 2.14%.

Veinticinco mil quinientos sesenta pesos m/l (\$25.560) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de octubre de 2021 y el 31 de octubre de 2021, correspondiente al 2.13%.

Veinticinco mil ochocientos pesos m/l (\$25.800) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de noviembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2021, correspondiente al 2.15%.

Veintiséis mil ciento sesenta pesos m/l (\$26.160) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, correspondiente al 2.18%.

Veintiséis mil cuatrocientos pesos m/l (\$26.400) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de enero de 2022 y el 31 de enero de 2022, correspondiente al 2.20%.

Veintiséis mil cuatrocientos pesos m/l (\$26.400) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de febrero de 2022 y el 28 de febrero de 2022, correspondiente al 2.20%.

Veintisiete mil seiscientos pesos m/l (\$27.600) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de marzo de 2022 y el 31 de marzo de 2022, correspondiente al 2.30%.

Veintiocho mil quinientos sesenta pesos m/l (\$28.560) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de abril de 2022 y el 30 de abril de 2022, correspondiente al 2.38%.



Veintinueve mil quinientos veinte pesos m/l (\$29.520) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de mayo de 2022 y el 31 de mayo de 2022, correspondiente al 2.46%.

Treinta mil seiscientos pesos m/l (\$30.600) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2022, correspondiente al 2.55%.

Treinta y un mil novecientos veinte pesos m/l (\$31.920) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2022, correspondiente al 2.66%.

Treinta y tres mil doscientos cuarenta pesos m/l (\$33.240) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022, correspondiente al 2.77%.

Treinta y cinco mil ciento sesenta pesos m/l (\$35.160) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de septiembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, correspondiente al 2.93%.

Treinta y seis mil ochocientos cuarenta pesos m/l (\$36.840) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de octubre de 2022 y el 31 de octubre de 2022, correspondiente al 3.07%.

Treinta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos m/l (\$38.640) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de noviembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, correspondiente al 3.22%.

Cuarenta y un mil cuatrocientos pesos m/l (\$41.400) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, correspondiente al 3.45%.

Cuarenta y tres mil doscientos pesos m/l (\$43.200) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023, correspondiente al 3.60%.

Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos m/l (\$45.240) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de febrero de 2023 y el 28 de febrero de 2023, correspondiente al 3.77%.

Cuarenta y seis mil doscientos pesos m/l (\$46.200) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de marzo de 2023 y el 31 de marzo de 2023, correspondiente al 3.85%.

Cuarenta y siete mil cuarenta pesos m/l (\$47.040) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de abril de 2023 y el 30 de abril de 2023, correspondiente al 3.92%.

Cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos m/l (\$45.360) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de mayo de 2023 y el 31 de mayo de 2023, correspondiente al 3.78%.



**GERMAN MEJIA BOTERO**  
*Abogado Titulado – Especialista en Familia*  
*Universidad La Gran Colombia*

---

Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos m/l (\$44.640) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de junio de 2023 y el 30 de junio de 2023, correspondiente al 3.72%.

Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos m/l (\$44.400) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de julio de 2023 y el 31 de julio de 2023, correspondiente al 3.70%.

Cuarenta y tres mil ochenta pesos m/l (\$43.080) correspondientes al periodo comprendido entre el día 01 de agosto de 2023 y el 31 de agosto de 2023, correspondiente al 3.59%.

Total intereses de mora: \$1.411.440

Costas y agencias: \$ 75.000

Títulos: \$ 0

**RESUMEN:**

**CAPITAL:** \$1.200.000

**INTERES DE PLAZO:** \$ 108.000

**INTERES DE MORA:** \$1.411.440

**COSTAS Y AGENCIAS:**\$ 75.000

**TITULOS JUDICIALES:** \$ 0

**TOTAL:** \$2.794.440

En los anteriores términos dejo plasmada la liquidación del crédito.

No huelga manifestar que de la presente liquidación se le manda copia a la parte demandada, para traslado de acuerdo a lo ordenado por la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Cordialmente,

**GERMAN MEJIA BOTERO**  
CC 9.730.273 de Armenia Q  
TP. 138.196 del CSJ.